RESOLUCIÓN N° 303

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAM)" ID N° 391.551.Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 10 de AGOSTO de 2021

VISTO: El Memorándum DA N°189/2021 en fecha 05 de agosto de 2021, firmado por la Lic. Norma Caballero, Directora de la Dirección Administrativa; el Memorándum DOC N° 120/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, firmado por el C. P. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en Memorándum DA N°189/2021 se solicita el inicio de los trámites pertinentes para el proceso licitatorio para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04-2021 para el "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SIAM" del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y se aprueban las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 16 inc. a) dispone que: "para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación Pública".----------

Que, el Art. 18 del Capítulo Segundo del mismo cuerpo legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación Pública.----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.-AUTORIZAR el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 denominado "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SIAM". ID 391.551.----------

Art.2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.----------

Art.3°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
10 AGO 2021

AO:ML:IO